

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
PROCESO DE PROVEEDURIA

Se comunica a los potenciales oferentes, cuya invitación a participar se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 86, del martes nueve de mayo de dos mil diecisiete, que en acatamiento de lo dispuesto en el Artículo N° 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se prorroga el plazo para la recepción de ofertas para el siguiente procedimiento de contratación administrativa:

Licitación Pública Modalidad de Entrega Según Demanda

N° 2017LN-000010-01

Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria

Se recibirán Ofertas hasta las ocho horas del día jueves 8 de junio de dos mil diecisiete.

Se aclara que se realizan las siguientes modificaciones al pliego de condiciones:

- Se modifica el punto N° 8 del Capítulo Primero del Pliego de Condiciones, por lo que deberá leerse de la siguiente manera:

“El tiempo para adjudicar es de cuarenta y seis (46) días hábiles”

- Se modifica el punto N° 17.5 del Capítulo Primero del Pliego de Condiciones, por lo que se incluye la línea N° 17.5.5 que deberá leerse:

“17.5.5. Reglón N° 5: Servicio de Alquiler de Excavadora de Oruga”

- Se modifica el punto N° 17.6.3 del Capítulo Primero del Pliego de Condiciones, por lo que deberá leerse de la siguiente manera:

“Los Renglones N° 3, N° 4 y N° 5 se adjudicarán a un único oferente con el mejor precio global.

- Se incluye el punto N° 3.5 al Capítulo Segundo del Pliego de Condiciones, el cual debe leerse de la siguiente manera:

“3.5. Renglón 5: Contratación de Servicio de Alquiler de Excavadora de Oruga”.

Las especificaciones técnicas de la maquinaria a contratar, están disponibles en la Oficina del Proceso Proveeduría

- Se modifica el punto N° 12.2 del Capítulo Segundo del Pliego de Condiciones, por lo que deberá leerse de la siguiente manera:

“12.2 Año del Vehículo 50%”

Se evaluará el factor año del equipo en un 50%, según tabla adjunta. La evaluación de los años de los vehículos, se realizará de la siguiente manera: ...”

- Se incluye el punto N° 12.2.5 al Capítulo Segundo del Pliego de Condiciones, el cual debe leerse de la siguiente manera:

12.2.5 Año de la Excavadora de Oruga 10%

Se evaluará el año de la Excavadora de Oruga en un 10%, según tabla adjunta:

<i>Año</i>	<i>Puntaje</i>
2017	10,00%
2016	8,25%
2015	6,50%
2014	4,75%
2013	3,00%
2012	1,25%

El vehículo ofrecido debe cumplir con lo indicado en el punto N° 3.5.3.6 del Capítulo Segundo del Pliego de Condiciones.

Para realizar esta calificación la Administración realizará consulta en la página Web del Registro Nacional de las placas de los vehículos ofrecidos para determinar el año de los mismos.

- Se aclara que se elimina el punto N° 12.3 del Capítulo Segundo del Pliego de Condiciones.
- Se modifica el punto N° 13.7 del Capítulo Segundo del Pliego de Condiciones, por lo que deberá leerse de la siguiente manera:

Se adjunta tabla de bienes requeridos, que funcionará como base general, esto lógicamente estará muy ligado a los bienes requeridos.

TABLA DE PAGO Y LABORES

"Contratación de Servicios de Alquiler de Maquinaria"

Reglón de Pago	Cantidad Estimada	Unidad de Pago	Descripción	Precio Unitario en Números	Monto Total Propuesto
1	2.554,00	Horas	Servicio de Alquiler de Vehículo Recolector Compactador		
2	71,00	Horas	Servicio de Alquiler de Vehículo Recolector de Desechos Reciclables		
3	1.659,00	Horas	Servicio de Alquiler de Vagonetas		
4	1.767,00	Horas	Servicio de Alquiler de Back Hoe		
5	200,00	Horas	Servicio de Alquiler de Excavadora de Oruga		

Todas las demás condiciones permanecen invariables.

Atentamente,

Laura Cordero Méndez
Proveduría